

Acuerdo
17/3/17/A

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 10 de marzo del 2017, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N°72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número [REDACTED], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Rengo rol único tributario N° 69.081.200-2, representada por Carlos Ernesto Soto González, cédula de identidad número [REDACTED], para actual con domicilio en Avenida Urriola 26, Rengo, en adelante han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquella denominada "Comunica-T", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Corporación y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición "Comunica-T", en la comuna de Rengo

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "Comunica-T", sea exhibida en la ciudad mencionada, en el Gimnasio Municipal de Rengo desde el viernes 13 de abril al sábado 13 de abril del presente año, lunes a viernes 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Los días sábados la muestra abrirá de 10:00 a 13:30 horas. La exposición tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

(12)

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un supervisor, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para permitir el acceso y estacionamiento de camión de 16 mts. de largo y grúa horquilla por calle Pedro Segundo Estrada, el día lunes 10 de abril desde las 8:30 horas hasta finalizar su descarga. (App 3 horas)
- Disponer de grúa horquilla de 1000 kl. con uñetas largas altura mínima 4.00 mts extendida para el día lunes 10 de abril desde las 9:00 horas hasta finalizar su descarga en calle Pedro Segundo Estrada (App 3 horas)
- Despejar espacio de montaje desde el lunes 10 de abril para la instalación de la exposición. (no debe haber redes en el centro ni arcos de futbol que pudieran entorpecer el montaje)
- Cubrir el piso del gimnasio con cholguan (el lunes 10 de abril esto ya debe estar dispuesto para comenzar el montaje de la muestra)
- Disponer de tres personas para apoyo en descarga y montaje de la exposición los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril desde las 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 horas
- Permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición.
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (Disponer de guardias día y noche)
- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento
- Reservar el espacio acotado de la muestra para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Disponer de tablero eléctrico trifásico habilitado con 5,5 KW libres. (Enviar contacto de eléctrico local para vincular con eléctrico MIM)
- Habilitación de conexión a internet en el gimnasio con un mínimo de 2MB nacional.- Se requiere un switch para cable Ethernet
- Instalación de pendón en el frontis y/o parte lateral del gimnasio, este pendón es proporcionado por el MIM, el cual es devuelto una vez finalizada la muestra (Formato pendones 4x2 metros en horizontal y/o vertical)
- Disponer de sala para asistentes y supervisor de la exposición, situada en espacio adjunto a la cancha según se detalla en Layout
- Disponer de una persona que abra y cierre el gimnasio durante los días de funcionamiento de la muestra (el MIM no se hace responsable de llaves)
- Para el día de la inauguración (Jueves 13 de abril a las 12:00hrs.) disponer de un data y telón para presentación audiovisual.



La personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rengo don Carlos Ernesto Soto González, consta del Acta de Proclamación. De fecha 6 de diciembre 2016, del Tribunal Electoral de la Región de del Libertador General Bernardo O'Higgins

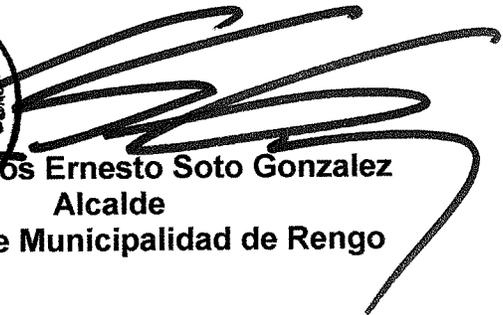
NOVENO: Firma y copias

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador



Carlos Ernesto Soto Gonzalez
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Rengo